



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 644-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 29 de octubre de 2024.

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N° 395-2024-UNADQTC/PCO de fecha 25 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 395-2024-UNADQTC/PCO de fecha 05 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo: Curso Taller "Gestión cultural, formulación de proyectos para las Artes", propuesto por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo presupuesto asciende a S/. 5,360.00 (cinco mil trescientos sesenta y 00/100 soles);

Que, con la Resolución Presidencial N° 576-2024-UNADQTC/PCO de fecha 25 de setiembre de 2024, se aprueba el informe final del Curso Taller "Gestión Cultural, Formulación de proyectos para las artes", de conformidad a lo informado por la Vicepresidencia de Investigación, asimismo en el artículo segundo se autoriza a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución Presidencial que otorgue el reconocimiento, felicitación y agradecimiento al Mag. Ricardo Rodríguez Pino y a la Dra. Cinthia Gimenez Arce por su participación como PONENTES en el Curso Taller "Gestión cultural, formación de proyectos para las Artes", evento que se llevó a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 2024, reconociendo su importante contribución en la formación continua en beneficio de nuestros docentes y estudiantes;



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Curso Taller "Gestión Cultural, Formulación de proyectos para las artes se desarrolló de manera satisfactoria los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 2024 en la Sede Central de Cusco, Sede Desconcentrada de Calca y la Sede Desconcentrada de Checacupe, siendo el objetivo principal capacitar a los participantes en gestión cultural y formulación de proyectos desde, para y en las artes y museografía, potenciando las capacidades para el desarrollo de políticas y proyectos artístico culturales en el país, resultando procedente la emisión de la resolución presidencial que reconozca a los ponentes de dicho curso taller, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** por su destacada participación como **ponentes** en el **Curso Taller "Gestión Cultural, Formulación de proyectos para las artes"**, evento llevado a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 2024 en la Sede Central de Cusco, Sede Desconcentrada de Calca y la Sede Desconcentrada de Checacupe, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de acuerdo al siguiente detalle:

**PONENTES:**

- Mag. Ricardo Rodríguez Pino
- Dra. Cinthia Gimenez Arce

**SEGUNDO. - ENCARGAR** la notificación de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación.

**TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)), bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE PERSONAL, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gambarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito